



IQUM

Instituto de Investigaciones
en Procesos de Calidad

LICENCIATURA EN DERECHO

TITULACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL

EN 6 MESES



ACUERDO 286



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “TITULACIÓN POR EXPERIENCIA LABORAL MEDIANTE EL “ACUERDO 286”

Gracias a tu experiencia laboral puedes obtener tu **“Título Profesional Electrónico”** directamente emitido y legalizado por la Secretaría de Educación Pública, a través del acuerdo 286 en **6 meses**.

¿Qué es el Acuerdo 286?

La titulación por experiencia laboral es un proceso legal, seguro y confiable que se garantiza gracias al Acuerdo 286 y su diverso 02/04/17 de la Secretaría de Educación Pública en México y el Senado de la República. Es una opción de titulación que ofrece la Secretaría de Educación Pública como método de acreditación por saberes adquiridos de manera autodidacta o en la vida laboral. consiste en demostrar que ya eres un experto en lo que quieres titularte. Es decir, hacer que tus años laborales cuenten y tengan el peso que merecen mediante un título profesional.

Objetivo de la carrera:

Formar integralmente a profesionales del Derecho, con los conocimientos y habilidades necesarios para comprender, intervenir y dar soluciones efectivas a las problemáticas inherentes a la disciplina jurídica, con una sólida conciencia social con base en los principios de justicia, equidad, bien común y paz social como bandera principal.

Perfil del egresado:

El egresado de la Licenciatura en Derecho desarrollará conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan:

- Asesorar jurídicamente a empresas y organizaciones públicas y privadas aplicando el marco jurídico vigente.
- Comunicarse con un adecuado manejo del lenguaje y la redacción, tanto para emitir como para interpretar mensajes orales y escritos.
- Concertar y negociar, con estricto apego en la justicia, las discrepancias que surjan en el ámbito corporativo como consecuencia de la interacción de sujetos y organizaciones.
- Desarrollar y proponer estrategias para el cumplimiento de las leyes fiscales.
- Planear y ejecutar estrategias de prevención y protección legales para particulares y empresas, tanto del sector productivo como de servicios.
- Proponer soluciones jurídicas integrales con una visión amplia de la sociedad.

Metodología:

Se cursa un seminario de titulación que consiste en clases de 3 horas los sábados en línea. Al finalizar, se requiere entregar una reseña sobre los temas tratados durante 12 semanas (con un índice de aprobación superior al 90%).

Inicio:

Sábado, 17 de agosto de 2024, 10:00 AM a 1:00 PM (en línea.)

Requisitos:

- Tener 23 años cumplidos o más.
- Asistencia del 100 % al seminario de titulación.
- Comprobar mínimo 3 años de experiencia laboral mediante una constancia laboral.

Documentos legales:

- Certificado de bachillerato.
- Acta de nacimiento original 3 meses
- CURP reciente 3 meses
- Carta o constancia laboral donde demuestres las actividades o puesto de experiencia dependiendo al área de estudio que pretendes obtener el título profesional. (con esta carta liberaremos prácticas profesionales y servicio social.)
- 6 fotografías tamaño óvalo título en papel mate sin retoque, con traje oscuro y camisa blanca en caso de los hombres y con blazer oscuro y blusa o camisa blanca en el caso de mujeres, para estas últimas tener cara descubierta con poco maquillaje. Sin aretes, ni collares. (para título físico)

Costo del programa:

1 pago de \$7,990.00 (Registro e incorporación a la SEP)

6 mensualidades únicas de \$7,990 (costo de curso, gestión de trámites, recursos de aprendizaje y título profesional)

- Descuento de pago único \$48,900.00 (pago en una sola exhibición antes de iniciar curso)
- Antes del inicio de clases (debe estar pagado incorporación a SEP y primer mes)

Programa dirigido a:

- Dependencias de gobierno, secretarías, alcaldías, etc.
- Poder judicial, fiscalías - FGR, policías, ministerios públicos, peritos de seguridad, agencias de investigación criminal.
- Guardia nacional.
- Institución privada, empresas transnacionales.
- Área de hotelería y restaurantes.
- Sindicatos.
- Agrupaciones o frentes populares.

Te invita:



MTRO. HECTOR RUBÉN PÉREZ MERCADANTE
RECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS DE CALIDAD.

**IQU**Instituto de Investigaciones
en Procesos de Calidad**Ejemplo de título electrónico a obtener.**

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Acuerdo número 286 Título Profesional Electrónico		
Se otorga a:		
Folio TE-LAD-621311-090835-02495-21		
Clave Única de Registro de Población LEAM950428HNLK09		
Número de expediente 211/DAC/SAC/RSA/025.11/2511/2021		
Datos de profesionista		
MIKEL ANDONY	LEAL	DE ARBELOA
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 286 cuya denominación y contenido surten plenos efectos legales en términos de lo establecido en el Acuerdo número 02/04/17, emitido por el Secretario de Educación Pública, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017.		
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		
Nombre del perfil o carrera		
Clave de perfil o carrera 621311		
Datos de la dependencia o institución		
ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286		
Nombre		
090835		
Clave de la dependencia o institución		
2021-09-24		
Fecha de resolución administrativa o fecha de examen profesional		
Lugar y fecha de expedición		
CIUDAD DE MÉXICO		
Entidad		
2021-10-06		
Fecha		
Firma electrónica		
Autoridad educativa: MARIA DEL CARMEN SALVADORI BRONCA, DIRECTOR GENERAL		
Cadena original: [1] 0[TE-LAD-621311-090835-02495-21][SABCS70819MPLLR07][9]DIRECTOR, GENERAL[MTRA.][090835]ACUERDO NÚMERO 02/04/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 286[621311]LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN[2021-08-25]7[ACUERDO SECRETARIAL SEP][LEAM950428HNLK09]MIKEL ANDONY[LEAL]DE ARBELOA[icouanae.alcalia@sep.gob.mx][2021-10-06]7[POR ACUERDO 286][2021-09-24]10[5]NO APLICA[09]CIUDAD DE MEXICO[NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17]7[NO APLICA POR ACUERDO 02/04/17]09[CIUDAD DE MEXICO][2020-08-25]11		
Firma electrónica avanzada del servidor público facultado: nxHfmuZcxQEj7TUPy9tU3GpufL1VY2LMIPR25PTvJJa7hYnA9kEw3IOLpTL3vTn0EhccPwTnkvJ+galEbpv5c98MQ5oXZL6cW/tg8Ys2ZkHai+q+/fcrkuAP7SrQdz1teZtYy8l+Rxo/UQj7JvScE+muaw6WNsyE2WHR1X/2HIZUPMLJ7OY4rj6nNN71u0/eRTREOPQEWK1frcqdJWOYxvTA9Jda/NsuebwJKU7ad3D5o2ZGYNBzcf5dSL1OQHT8hyQ9BHCQzcxAlfBuM/c3INbDqtoaALTAXAk5HgrupJoku32/UZfVqfOaJB0l+TGNeY4QVkvYv76DA==		
Sello digital tiempo SEP: +CwwvWypsoXkSllgcKos1eyfn1Z1yKkXE+4zXHTLmyUjRjcfwBGInrMQKOD58JUTWSYrDKDbj16FT8tFWNGcfh//m70g9NqHfLKzedrEholRpEYQ+4u7JNYRdzj5/f15Hnvu0W3KaRAsYzt48IAbA4QNBLC6GgmaKv9hO8RfN70ikklUB9EucyPKF7W4ZYuvPaQgQPHf7h9e9EUK5mRGAf4xÉj5DGgMjA6miHkrb3C2R87z2R51WW9vUcQZwtpu0V1QYU/3WwIZO4MIZunAWztB1e3JcnNgc4LwOqD6mDIHA6RKCzhmZ+Zu7mjArLK7ICvg==		
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley General de Educación, la Secretaría podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, mismos que tendrán validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de legalización.		
El presente título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.		
La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/acuerdo286/ . De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.		

JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ 330 SUR. COL.CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN.

www.iqum.mx 812622